Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sub Unidad Operativa de Contratación N° 52 - Centro Nacional del Quemado

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013, - I.D. N° 257106 - ADQUISICION DE INSECTICIDAS VARIOS

CONTRATO N° 13/2013, ENTRE EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y LA EMPRESA N & S IMPORT -EXPORT

Celebrado en la ciudad de Asunción, a las 30 días del mes de mayo de 2013 entre el **CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO** representado por el **Dr. BRUNO BALMELLI, DIRECTOR** General, nombrado por Resolución N° 20387/12 de fecha 05 de octubre de 2012, con domicilio en MANUEL DOMINGUEZ CASI BRASIL, en adelante denominado EL CONTRATANTE, y la empresa **N & S IMPORT -EXPORT** con domicilio en Dr. Pellón 72 c/ Víctor Morinigo de la ciudad de San Lorenzo, representante legal **NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA** con C.I. N° 1.150.879, en lo sucesivo denominado EL CONTRATADO.----------

Por cuanto el CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO ha invitado a presentar oferta para la **ADQUISICION DE INSECTICIDAS VARIOS** al financiamiento del presupuesto general de gastos, para el CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO, sito en la ciudad de ASUNCION, MANUEL DOMINGUEZ CASI BRASIL, y ha aceptado la oferta del proveedor de bienes presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 13/2013**, cuya adjudicación fue aprobada por **Resolución D.CNQ N°** 10/2013., de fecha 30 de mayo del corriente.----------

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato
   1-1-Carta invitación
   1-2-Carta de oferta presentada por el CONTRATADO; y
   1-3-Notificacion de Adjudicación
   1-4-Adendas
   1-5-Cuadro de Precios Adjudicados
   1-6-Orden de Compra.

2. **INTERPRETACION;** En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenios en e4ste contrato.----------

MANUEL DOMINGUEZ CASI BRASIL **TELEF.: 021 227 544**

N & S Import - Export
de Nelson R. Soria V.
Gerente - Propietario
RUC: 1.150.879-5
Tel. 021 580 386 Cel. 0991 923000

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

3. **OBJETO DEL CONTRATO;** El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO con relación a la provisión de bienes y /o servicios, según lo especificado en la carta de invitación del llamado.----------

4. **PRECIO DEL CONTRATO;** El precio o valor total de este contrato es de Gs. Gs.508.800.- (Guaraníes: Quinientos ocho mil ochocientos) con el impuesto al (IVA) incluido.----------

5. **DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

NRO DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
5	10191509-041	Insecticida en polvo	INSECTICIDA EN POLVO EN FRASCO X 400 - 500 GRAMOS, PARA CONTROL DE CUCARACHAS.	48	10.600	508.800	Mapex	Nacional

6. **FORMA DE PAGO**; El Precio del Contrato sera pagado a credito, en guaranies, dentro de los 60 dias posteriopres a la presentacion de la Factura Credito. Nota de Remision y la nota de solicitud de pago, previa entrega de los bienes a entera satisfaccion de la **CONTRATANTE.**----------

   El Banco y Numero de cuenta, del Proveedo, en el que se realizara el pago, via acreditacion en cuenta Bancaria es **BANCO HSBC CUENTA CORRIENTE N° 010-008068-001.**----------

7. **VIGENCIA DE CONTRATO:** El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013, a partir de la fecha de suscripción del mismo. ----------

N&S Import Export
de Nelson R. Soria V.
Gerente - Propietario
RUC: 1.150.879-5
Tel. 021 580 386 Cel. 0991 923000

MANUEL DOMINGUEZ CASI BRASIL

TELEF.: 021 227 544

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

8. **PLAZO DE ENTREGA DE BIENES:** El **plazo** para la entrega de los bienes adjudicados será: **dentro de los 2 días** Corridos desde la suscripción del Contrato.----------

9. **PENALIDADES/MULTAS:** Si el oferente adjudicado no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso.----------

   El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total de la orden de compra.----------

   El Contratante deducirá del precio de este Contrato, por concepto de mora, una suma equivalente al 0,5% del precio total contractual, por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.----------

10. **RESCISIÓN:** El Contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el contratado no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.----------
    -

11. **FUERZA MAYOR: EL CONTRATADO** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al **Contratante,** Instituto Nacional del Cáncer, dentro de los **cinco días** siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE** podrá conceder una Prorroga para el cumplimiento de los bienes cuando a su juicio haya razones que la justifique, sin que esta implique un derecho de la empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor aquellos que se hayan contemplando en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

MANUEL DOMINGUEZ CASI BRASIL

TELEF.: 021 227 544

N&S Import Expo
de Nelson R. Soria V.
Gerente - Propietario
RUC: 1.150.879-5
Tel. 021 580 386 Cel. 0991 923000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

Dr. Bruno Baimelli Forne
Director
Centro Nacional del Quemado

12. **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATADO** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

13. **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometida a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetara a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

14. **CONFORMIDAD:** En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el **CONTRATANTE** (CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO) y el **CONTRATADO**, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO, DR. BRUNO G. BALMELLI F., DIRECTOR

POR LA EMPRESA N & S IMPORT -EXPORT, REPRESENTADO POR EL SR. NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA CON C.I. N° 1.150.879.----------

N&S Import - Export
de Nelson R. Soria V.
Gerente - Propietario
RUC: 1.150.879-5
Tel. 021 580 386 Cel. 0991 923000